

## AVISO IMPORTANTE

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO QUE SE ESTÁ APLICANDO PARA DETERMINAR LAS EQUIVALENCIAS DE LOS NUEVOS GALOPES A PARTIR DEL GALOPE 4 ANTIGUO

Con el fin de que jinetes y amazonas conozcan al detalle el procedimiento para establecer las equivalencias desde el Galope 4 antiguo y, consecuentemente puedan solicitar las revisiones oportunas en los casos que se considere que existe error en el resultado del proceso

### SE COMUNICA:

#### A) Disciplinas Olímpicas

##### 1ª Fase:

Todos los Galopes 4 (antig.) indeterminados se convierten en los nuevos Galopes 4 opción (Salto, Doma o Completo)

- Para ello se asocian con la disciplina practicada por el jinete y que figura en su LICENCIA
- La reclamación podrán presentarla los jinetes y amazonas en cuyos galopes siga apareciendo INDETERMINADO, enviando a la dirección de correo electrónico [galopes.tecnico@rffe.com](mailto:galopes.tecnico@rffe.com) una copia escaneada de su LICENCIA

##### 2ª Fase:

A todos los nuevos Galopes 4 opción (S, D o C) que hayan tenido resultados en el nivel de competición correspondiente al G4 (antig.) se les concederá una nueva equivalencia a Galope 5 en la misma disciplina

- Para ello se comprueban los resultados en los concursos del nivel correspondiente al galope antiguo(S a 1,10, D Nivel 2, y CCE 0\*)
- Las reclamaciones podrán presentarlas los jinetes y amazonas en cuyos galopes únicamente conste la opción, enviando a la dirección de correo electrónico [galopes.tecnico@rffe.com](mailto:galopes.tecnico@rffe.com) una copia escaneada de los resultados de las pruebas en que haya puntuado y estimen que deben tenerse en cuenta para la equivalencia a G5

## **B) Disciplinas No Olímpicas con Galopes 4 antiguos**

### **1ª Fase:**

**Idéntica a la que se cita para las disciplinas Olímpicas**

### **2ª Fase.**

**A todos los nuevos Galopes 4 opción que hayan tenido resultados en concursos de su disciplina, conforme a los Reglamentos Específicos se les concederá la equivalencia de acuerdo con el Anexo II del Nuevo Reglamento de Titulaciones de Jinetes y Amazonas.**

- Para ello se comprueban los resultados en los concursos en los que jinetes y amazonas hayan clasificado y se concede el Galope por equivalencia al nivel de competición correspondiente y que se determina en el Anexo II de vigente Reglamento de galopes.
- Las reclamaciones podrán presentarlas los jinetes y amazonas que consideren que el galope concedido no corresponde al establecido, enviando a la dirección de correo electrónico [galopes.tecnico@rffe.com](mailto:galopes.tecnico@rffe.com) una copia escaneada de los resultados de las pruebas en que haya puntuado y estimen que deben tenerse en cuenta para la equivalencia que corresponde

## **C) Otras Disciplinas No Olímpicas sin Galopes antiguos**

**Fase única: De acuerdo con el nivel de competición acreditada y de acuerdo con el Anexo II del Reglamento de Galopes nuevo se concederán los GALOPES por equivalencia.**

- Las reclamaciones podrán presentarlas los jinetes y amazonas que consideren que el galope concedido no corresponde al establecido, enviando a la dirección de correo electrónico [galopes.tecnico@rffe.com](mailto:galopes.tecnico@rffe.com) una copia escaneada de los resultados de las pruebas en que haya puntuado y estimen que deben tenerse en cuenta para la equivalencia que corresponde

Por la conversión de los Galopes 4, antiguos por los G4 opción, no hay que pagar tasa

**Cuando a un G4 opción se le aplique una nueva equivalencia por G5, G6, o G7, deberá abonarse una tasa de 25 €**